

ORDENANZA nº 1857

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre de la Provincia de Santa Fe, a los cinco días del mes de junio del año mil novecientos noventa y cinco.

VISTO: Las notas presentadas por la Comisión Vecinal del Barrio FONAVI – SUPE; y

CONSIDERANDO: Que este Complejo Habitacional se halla enclavado en la Zona Oeste de nuestra ciudad y es deseo de los ciudadanos del lugar, que se denomine Barrio “FONAVI – OESTE”;

Que la misma se manifiesta a través de lo expresado en sus notas números 9306 y 9309 de abril ppm;

Que lo mencionado se fundamenta, en que ya existe en la ciudad de San Lorenzo, una vecinal con homónimo nombre.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1º- Dispónese el cambio de nombre del actual Barrio “FONAVI – SUPE”, por el de “FONAVI – OESTE”.

Art. 2º- Comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal

SALA DE SESIONES, Junio 5 de 1995.